



RIO GALLEGOS,

03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.140/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 333/10 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se autorice la contratación a Plazo Fijo de la Lic. Andrea PAC en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología (6-44-4-0-1), a partir de su aprobación y hasta la finalización del 1º Cuatrimestre;

QUE la Lic. PAC se desempeñará como docente en el dictado de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos en el Área Filosofía en virtud de la renuncia presentada por la Prof. Laura MORONI y la cantidad de alumnos inscriptos (90);

QUE mediante Nota N° 246/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo de la Lic. Andrea PAC para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología (6-44-4-0-1), a partir del 1º de Abril y hasta el 16 de Julio de 2010, dejándose establecido que la docente mencionada con anterioridad deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio-Agosto de 2010, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Andrea PAC (C.U.I.L. N° 27-26775674-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología (6-44-4-0-1), a partir del 1º de Abril y hasta el 16 de Julio de 2010.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la contratación de la Lic. Andrea PAC contemplará el compromiso de la mencionada docente de integrar las mesas de exámenes del turno Julio-Agosto de 2010, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 –

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACION DE GRADO -
OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 -
PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección
General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal,
Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración,
Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos
Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

311